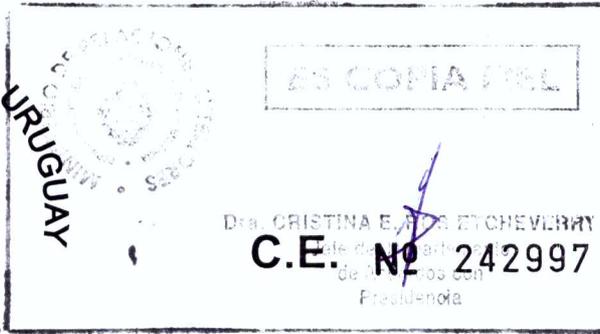


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

R.M N° 05/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ENE 2017

VISTO: la Licitación Pública N° 03/2013, convocada por esta Secretaría de Estado con la finalidad de proceder a la adquisición de una solución GRP, que soporte las funciones administrativas sustantivas, así como la personalización del mismo y la gestión del cambio organizacional que acompañe el proceso como un todo; -----

RESULTANDO: I) que la mencionada Licitación Pública fue adjudicada por Resolución Ministerial N° 78/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 a la empresa ATEL S.A., por un monto total de \$U 19.865.596,00 (Pesos Uruguayos Diecinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 0/100) impuestos incluidos; -----

II) que el ítem 4.5 – “Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones” para un total de 6.000 horas a cubrirse durante los años 2014, 2015 y 2016 resulto insuficiente y es necesario contar con una adicional de 1.000 horas más para el año 2017, para continuar con el objeto de la Licitación Pública; -----

II) que de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que rigiese la presente Licitación Pública la ampliación del mencionado ítem implicaría un costo de \$U 860.000,00 (Pesos uruguayos ochocientos sesenta mil con 0/100) más los ajustes de paramétrica en los tiempos y en la forma previstas en el punto 9 del Pliego particular de condiciones; -----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente proceder a la ampliación de la Licitación Pública N° 03/2013 en los términos precedentemente expuestos; -----

II) que la ampliación prevista asciende a la cifra de \$U 860.000,00 (Pesos uruguayos ochocientos sesenta mil con 0/100) lo cual representa el 4,32 % del total adjudicado originalmente, no superando el monto máximo de cuatro Licitaciones Abreviadas, cumpliendo así con el artículo 29 literal A y el párrafo final del artículo 74 del Texto Ordenado de Administración Financiera del Estado (TOCAF); -----

III) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria ATEL S.A., la cual mantiene las condiciones establecidas en el Pliego particular de condiciones que rigiese la Licitación Pública N° 3/2013; -----

IV) que existe disponibilidad de crédito para atender las erogaciones resultantes de la ampliación proyectada, debiendo imputarse al Objeto de Gasto Número 285 del Programa 480 – “Ejecución de la Política Exterior”, Proyecto 972 – “Informática”, Financiamiento 11 – “Rentas Generales”, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001; -----

V) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Republica; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y en particular, a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

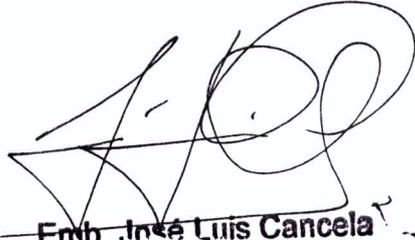
RESUELVE:

1º) Ampliase la Licitación Pública Nº 03/2013 adjudicada por Resolución Ministerial Nº 78/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 a la empresa ATEL S.A, a partir de la fecha de la presente Resolución. -----

2º) El monto total derivado de la presente ampliación, por un total de 1.000 horas para el ítem 4.5 – “Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones”, ascenderá a cifra de \$U 860.000,00 (Pesos uruguayos ochocientos sesenta mil con 0/100) impuestos incluidos, más los ajustes de paramétrica en los tiempos y en la forma previstas en el punto 9 del Pliego particular de condiciones. -----

3º) La presente erogación deberá imputarse al Objeto de Gasto Número 285 del Programa 480 – “Ejecución de la Política Exterior”, Proyecto 972 – “Informática”, Financiamiento 11 – “Rentas Generales”, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001.--

4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro de Relaciones Exteriores

